

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.397/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil y en la norma cuarta de la Instrucción, de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2011, se ha delegado en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento, don Se-

bastián Sánchez Redondo, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de Matrimonio Civil, entre doña Modesta Robledo Arévalo y don Antonio Copado Sánchez, que tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 2011, a las 19,00 horas en la Caseta de Feria de Azuel-Cardeña.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegación de Competencias.

Cardeña a 22 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Trinidad Moreno Moreno.